



C I R C U L A R CSJTOC23-110

Fecha: 12 de mayo de 2023

Para: **JUECES Y JUEZAS DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ESPINAL, GUAMO, CHAPARRAL, HONDA, FRESNO, LÍBANO, PURIFICACIÓN, MELGAR Y LÉRIDA**

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima

Asunto: Relación de Procesos para Calificación Factor Calidad **Periodo 2022**
(al contestar indicar el número de la circular).

Respetados(as) Doctores(as):

Con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 29 del Acuerdo No. PSAA16-10618 del 7 de diciembre de 2016, la evaluación del factor calidad comprenderá un mínimo de doce (12) providencias o decisiones de fondo. Teniendo en cuenta que a la fecha no cuenta con el mínimo de formularios requeridos para su calificación en dicho factor en el año 2022, solicitamos remitir a este despacho **una relación de procesos en el área civil, penal y tutelas** que hayan sido dirigidos y decididos por usted desde el 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, y que no hayan sido objeto de calificación, me permito solicitar que, **A MÁS TARDAR EL VIERNES 19 DE MAYO DE 2023**, sea remitida a este Consejo Seccional **ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO** ccaballh@cendoj.ramajudicial.gov.co, la siguiente información:

- Dieciséis (16) procesos entre sentencias y autos interlocutorios que le ponen fin al proceso u otra providencia que no haya puesto fin a la instancia.

NUMERO DE RADICACION DEL PROCESO	CLASE DE PROCESO	NOMBRE DE LAS PARTES O SUJETOS PROCESALES	FECHA DE PROVIDENCIA	MARQUE CON UNA X CLASE DE PROVIDENCIA		
				SENTENCIA	AUTO INTELUCUTORIO QUE PONE FIN A LA INSTANCIA	AUTO INTELUCUTORIO QUE NO PONE FIN A LA INSTANCIA

La anterior solicitud deberá ser remitida en el formato adjunto y dirigida ÚNICAMENTE al correo electrónico ccaballh@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Atentamente,

RAFAEL DE JESÚS VARGAS TRUJILLO
Magistrado
RVT/cmch/jcpt

Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
Carrera 5 No. 41-16 Piso 15
consectol@cendoj.ramajudicial.gov.co

